



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea



## Información General sobre el Programa ERASMUS+

**GRADO MEDIO - ErasmusPro**

**CURSO 2019-20**



El consorcio formado por el IES Tegueste, el IES Politécnico de Las Palmas y el IES Garoé da comienzo al proceso de selección de alumnos/as ya titulados que deseen realizar una estancia de un mínimo de sesenta días en una empresa de países europeos asociados al Programa de Movilidad ErasmusPro, esto supone que podrán realizar prácticas de empresa por un periodo prolongado de tiempo en una empresa relacionada con los estudios realizados por los alumnos/as y con pleno reconocimiento al respecto.

Antes de solicitar la beca, es recomendable que se lea esta documentación, así como que se visite la página web del **SEPIE** (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) para ponerse al día ([www.sepie.es](http://www.sepie.es)).

Para Formación Profesional:

(Ciclos de grado medio <http://sepie.es/formacion-profesional/index.html>)

### **1. ¿Qué es el Programa de Movilidad Erasmus +?**

Es un programa de movilidad educativa financiada con fondos de la UE, cuyo objetivo es facilitar a los estudiantes de un ciclo formativo de grado medio o superior, la posibilidad de una estancia formativa para prácticas en empresas de la Unión Europea. Si la estancia de prácticas en la empresa finaliza satisfactoriamente, el IES la reconocerá calificando como APTO el módulo de FCT.

### **2. ¿Qué conocemos por ErasmusPro?**

ErasmusPro es una modalidad concreta con la que cuenta el Programa de Movilidad Erasmus+, que financia la estancia del alumnado por periodos prolongados de tiempo, estancias de entre tres y doce meses de duración. Los alumnos/as que pueden optar a esta modalidad son aquellos que se encuentren matriculados en primero o segundo curso de un ciclo de Grado Medio, o haber titulado en el plazo máximo de un año en la fecha de la conclusión de la estancia, siempre y cuando no se encuentren paralelamente matriculados en un ciclo de Grado Superior.

A pesar de que el ErasmusPro también puede ser un vehículo para que el alumnado curse el ciclo en modalidad Dual, en el caso del presente consorcio se pretende emplear este recurso para que los alumnos/as ya titulados tengan un primer contacto laboral en Europa y puedan mejorar de esta forma su empleabilidad.

### **3. ¿Quiénes Pueden Ser Candidatos para una Beca Erasmus +?**

Pueden solicitar una beca Erasmus+ los alumnos/as matriculados que reúnan los requisitos establecidos al efecto y que presenten su solicitud en el plazo y forma requeridos. Todos han de reunir los siguientes **requisitos**:

- Tener la residencia en España.
- Haber titulado en un ciclo de Grado Medio de cualquiera de los tres centros que conforman el presente Consorcio en el mes de junio de 2020.
- Comprometerse a cumplir con las obligaciones implícitas al programa.
- Cumplir con los criterios para la selección de candidatos que el Consorcio establezca.

### **4. ¿Cuántas Plazas Hay Disponibles?**

Para la presente convocatoria se han concedido al Consorcio **7** plazas para postulados de grado medio, a repartir entre los tres centros.

### **5. ¿Cuánto Durará la Estancia?**

El periodo para realizar la estancia ErasmusPro es de **6-8 meses**, las fechas de inicio y final de la misma se estima que vayan desde el 20 de diciembre de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, aunque estas dependerán de las necesidades de empresas y alumnado. No obstante, en ningún caso podrá concluir después del 20 de junio de 2021, cuando se cumplirá 1 año de la fecha en la que el alumno/a ha titulado.

### **6. ¿Qué Obtengo al Acabar?**

Académicamente, un reconocimiento Europass en tu expediente académico personal. Personalmente, una experiencia personal inolvidable y de gran valor vital que aportará confianza, seguridad, madurez y dotes para la resolución de conflictos al alumnado participante. Profesionalmente, una formación complementaria tanto a nivel tecnológico

como en el manejo de idiomas, además de aportar un valor añadido a tu CV ideal para abrir muchas puertas al mundo laboral.

### **7. ¿Cuándo y Cómo Tengo que Solicitarla?**

Se deberá presentar la solicitud y documentación necesaria (ver apartado 9 de este documento) antes del **18 de diciembre de 2020** en la Secretaría del Centro con registro de entrada, no se admitirán solicitudes fuera de plazo.

### **8. Criterios de Selección de Candidatos que se Establecen:**

Todos los alumnos participantes deben estar en condiciones de titular en la fecha de entrega de la documentación recogida en el apartado 9.

Los **CRITERIOS** que se van a tener en cuenta para seleccionar a los candidatos, en caso de que haya más solicitantes que plazas concedidas, son:

- Criterios profesionales y académicos. **Expediente académico** dentro del centro educativo y posible formación recibida fuera del centro educativo. En cada momento se tendrá en cuenta la opinión del equipo educativo. Este criterio pondera con un **25 %**.
- **Actitud de Trabajo**, debido a que finalmente lo primordial de estas prácticas es que los alumnos/as se desenvuelvan con soltura en un ambiente de trabajo, la destreza demostrada en este ámbito se ponderará con un **25 %**, con el fin de computar adecuadamente este criterio se tendrá en cuenta los informes recogidos durante el desempeño del alumno/a en el módulo de FCT.
- **Capacidad lingüística**, debido a que en prácticamente toda Europa el inglés es el idioma vehicular que suele ser utilizado en la mayoría de empresas, se valorará con un **20 %** los conocimientos en este idioma.
- **Aspectos personales**: Capacidad de integración, adaptación a un entorno laboral distinto, flexibilidad, capacidad enfrentarse a situaciones nuevas, resolución de problemas, trabajo en equipo, iniciativa propia... Este apartado será valorado por el equipo educativo del alumno y se pondera con un **30%**.

Estos criterios serán evaluados por una **comisión** formada por el director del centro, el coordinador Erasmus y los profesores nombrados a tal efecto.

Se expondrá en nuestros tablones y en la web del centro el listado definitivo de aspirantes seleccionados y los que hayan quedado en reserva.

### **9. ¿Qué Documentos Debo Presentar para Participar en Erasmus+?**

Los documentos a presentar en la **Secretaría** son:

- Solicitud de participación debidamente cumplimentada y FIRMADA.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia/s de cursos de idiomas emitidos por un certificador oficial (si procede)
- **Carta de Objetivos y motivación** del estudiante en la que expone por qué desea ser seleccionado para el programa ErasmusPro, qué grado de compromiso tiene con el programa y sus condiciones de participación, y sus cualidades como candidato.
- **Currículum vitae** normalizado según Europass.

### **10. ¿Me Costará Dinero Participar en Erasmus +?**

El presente Consorcio no cobra ningún tipo de cuota o inscripción para poder participar en Erasmus+. Las becas Erasmus+ están destinadas a cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Adicionalmente, la participación en el Programa Erasmus + no imposibilita al alumno/a para que solicite cualquier otra beca compatible que oferte algún otro organismo público.

### **11. ¿Qué Compromisos Adquiere Cada Parte?**

Los derechos y obligaciones de cada parte se reflejan tanto en la Carta Erasmus + del estudiante como en la Carta Erasmus de las Entidades.

#### **Los centros participantes del Consorcio:**

- Informar del programa Erasmus + y sus condiciones de participación.
- Seleccionar a los candidatos según criterios públicamente conocidos.
- Colaborar con el estudiante en la búsqueda de una plaza formativa para prácticas adaptadas a los objetivos educativos correspondientes a su plan de estudios.
- Cumplir con los principios establecidos en la Carta Erasmus.

### **El Solicitante:**

- Aceptar y cumplir en todos los términos, las bases establecidas en las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa Erasmus +.
- Gestionar el desplazamiento y seguro de viaje necesario. Podría recibir ayuda logística de su IES para ello.
- Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas en su Programa Formativo según las indicaciones de las instituciones de envío y de acogida.
- Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se genere por daños en el alojamiento, empresa, etc, no cubiertos por el seguro contratado.
- El estudiante seleccionado para la movilidad cuenta con los derechos recogidos en la Carta del Estudiante Erasmus.

### **La Institución de Acogida:**

- Ofrecer las actividades que realizará el alumno según lo especificado en el Programa Formativo.

## **12. Gestión de Prácticas. Cuestiones varias:**

### **a) ¿Puedo cambiar de empresa una vez iniciadas mis prácticas?**

Preferiblemente NO, pero puedes cambiarla siempre y cuando haya una causa mayor justificada con la previa autorización del Consorcio, y cuando se encuentre una empresa alternativa donde continuar con las prácticas.

### **b) ¿Me reconocerán las prácticas a la vuelta?**

Sí, el centro te dará el “reconocimiento académico” del período de prácticas, siempre que alcances los logros requeridos por la empresa de acogida y si cumples las condiciones exigidas por el Centro y la empresa participante para su reconocimiento.

### **c) ¿Tengo que devolver dinero si renuncio a las prácticas Erasmus +?**

Sí, deberás devolver todos los fondos, aunque ya hayas comenzado la movilidad. Pero si la renuncia se debe a causa de fuerza mayor, el SEPIE puede solicitar la devolución solamente del período de prácticas no realizado, y mantenerte la ayuda por el período realizado, aunque sea menor que el período mínimo establecido.

**d) ¿Tengo que presentar el expediente con las actividades realizadas, aunque no me reconozcan mis prácticas con notas?**

Obligatoriamente hay que presentar el expediente con las actividades realizadas, expedido por la empresa de acogida y el certificado de estancia. El certificado de estancia es un documento firmado y sellado por la empresa de acogida en el cual se reflejan las fechas exactas de inicio y fin del período de prácticas. También se ha de cumplimentar un informe final, un cuestionario en el que se refleje tu opinión sobre varios aspectos de su estancia.

**Coordinador del Consorcio IES Tegueste, IES Politécnico Las Palmas  
e IES Garoé**

Xirahi Martínez Marrero